



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2011/CDPP

Puente Piedra, 25 de noviembre del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO, en Sesión Ordinaria de la Fecha, las solicitudes presentadas por el Director de la Institución Educativa N° 3073 "El Dorado" y por la Junta Directiva del Comité Vecinal de Mz. Z del AA.HH. Laderas de Chillón, Expedientes Nros. 02497-2011 y 21538-2011, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60° inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 establece que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad;

Que, así mismo, el artículo 112° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 faculta a los administrados a formular peticiones de gracia, las mismas que serán evaluadas por la autoridad competente a efectos de considerar su posible concesión;

Que, mediante Expediente N° 02497-2011 el Director de la Institución Educativa N° 3073 "El Dorado" solicita el apoyo de la Municipalidad para concluir con la obra de techado, y colocación de piso, puertas y ventanas del Cafetín Escolar de dicho Centro Educativo;

Que, por su parte mediante Expediente N° 21538-2011 la Junta Directiva del Comité Vecinal de Mz. Z del AA.HH. Laderas de Chillón solicita la donación de materiales de construcción para ejecutar el techado del local Comunal de dicha organización;

Que, mediante Informes Nros. 087 y 088-2011-GIP/MDPP la Gerencia de Inversiones Públicas da cuenta de los presupuestos a los que ascienden los materiales y servicios que comprenden las solicitudes de apoyo antes mencionadas, siendo para el caso de la IE 3073 "El Dorado" la suma total de S/. 44,485.59 nuevos soles que incluye costo por mano de obra, materiales y equipos; y para el Comité Vecinal de la Mz. Z del AA.HH. Laderas de Chillón la suma de S/. 18,429.80 nuevos soles para materiales de construcción;

Que, mediante Informe N° 254-2011-SGPP/MDPP la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para financiar solo parte del gasto solicitado, por la suma de hasta S/. 4,145.00 nuevos soles para la IE 3073 "El Dorado" y hasta S/. 7,692.00 nuevos soles para el Comité Vecinal de la Mz. Z del AA.HH. Laderas de Chillón, con cargo a la Fuente de Financiamiento: RDB rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, en la genérica 2.5: otros gastos, específica de gasto 2.5.31.199 a otras personas naturales;

Que es función de los gobiernos locales promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, **POR MAYORIA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución del gasto por la suma de S/. 11,837.00 nuevos soles para subvencionar el costo para la adquisición de materiales de construcción a favor de la IE 3073 "El Dorado" y del Comité Vecinal de la Mz. Z del AA.HH. Laderas de Chillón, según el detalle siguiente:

a) IE 3073 "El Dorado"	S/. 4,145.00 nuevos soles
b) Comité Vecinal de la Mz. Z del AA.HH. Laderas de Chillón	S/. 7,692.00 nuevos soles
	<hr/>
TOTAL	S/. 11,837.00 nuevos soles





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2011/CDPP

///...

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a las Gerencias de Planeamiento y Administración Financiera, y de Inversiones Públicas y a la Sub Gerencia de Logística, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
Lic. Casario Chávez Mejía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
[Signature]
ING. ESTEBAN F. MONZÓN FERNÁNDEZ
ALCALDE

